



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2013.00005.00
PROCESO	EJECUTIVO.
DEMANDANTE	INVERSIONES ACOSTA PRADA & CIA S. EN C.
DEMANDADO	ALBERTO RAFAEL JIMENEZ ESCALANTE MARÍA ESCALANTE DE JIMENEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONCORDIA. *Concordia, veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).*

Comprobado el informe de secretaría, señálese fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta de los bienes inmuebles secuestrados y valuados dentro del presente trámite para el día **16 de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)**. La licitación iniciará a las **10:00 A.M.** y no será cerrada sino después de transcurrida una hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% de los avalúos, previa consignación del 40% como porcentaje legal. En consecuencia, hágase el aviso y las publicaciones ordenadas en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Previo a la diligencia o en la misma fecha, la parte ejecutante deberá aportar al expediente la copia o la constancia de la publicación del aviso en el **HERALDO, HOY DIARIO DEL MAGDALENA** o en la emisora **RADIO GALEÓN DE CARACOL** y los folios de matrícula inmobiliaria respectivos, expedidos dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia.

Las posturas electrónicas deberán presentarse, ya sea dentro de los cinco (5) días antes de la fecha fijada para adelantar la diligencia de remate o en la hora siguiente de iniciada las mismas, conforme a lo dispuesto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., teniéndose presente los siguientes criterios:

1. La postura será enviada:
 - a. **UNICAMENTE** al correo institucional del despacho:
jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co indicándose en el asunto la palabra "POSTURA" seguida de la radicación completa del proceso.
 - b. Entregados en la Dirección Seccional de Administración Judicial, hasta las 5:00 p.m. del día inmediatamente anterior al señalado para realizar la diligencia.

2. La postura deberá contener la siguiente información:
 - Radicación del proceso **47-2054089001-2013.00005.00.**
 - Datos del postor
 - **Persona natural**, nombre y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía u otro medio de identificación, número (s) de celular o telefónicos, correo electrónico de éste o su apoderado.
 - **Persona jurídica**, nombre de la razón social, número de identificación tributaria NIT, nombres y apellidos completos y documento de identificación del representante legal, numero (s) de celular o teléfono, correo electrónico de la entidad o de su apoderado judicial.
 - Identificación de los bienes sobre los cuales se pretende hacer postura.
 - Expresar de forma clara, legible y sin enmendaduras o tachaduras, la cuantía individualizada de cada bien sobre el cual se pretenda hacer la postura.
3. A fin de reservar la oferta en “un sobre sellado” – artículo 452 *id*- la postura y todos sus anexos deben ser enviados de forma cifrada en un **único archivo PDF protegido con contraseña**, a la cual sólo tendrá acceso el postulante.
4. La contraseña sólo podrá ser informada a la titular del despacho en el momento en que sea solicitada, esto es, transcurrida la hora desde el inicio de la diligencia de remate.
5. Para participar en la audiencia se requiere que los interesados lo hagan con video y audio, en caso contrario no podrán participar en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado
Electrónico No. 024 de Hoy 25 de Agosto de
2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Magdalena - Concordia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

742778bfda0509409997acfc499a1a5b7a9cc1ba18949cc68ff07aa45aea6694

Documento generado en 24/08/2021 11:22:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**